



CARI / CONSEJO ARGENTINO PARA LAS
RELACIONES INTERNACIONALES

Comentarios Estratégicos

Armenia en 2026: elecciones, nuevos vínculos
y un inusitado giro en política exterior

Axel Yamil Chiquiar
Ignacio Martín Silva

**Armenia en 2026: elecciones, nuevos vínculos
y un inusitado giro en política exterior**

Axel Yamil Chiquiar
Ignacio Martín Silva

Comentarios Estratégicos

N.º 61

JUNIO 2026

ISSN 3008-9956

Las opiniones expresadas en esta publicación son exclusiva
responsabilidad de los autores y no reflejan ni la visión de
las instituciones a las que pertenecen ni la del CARI.

Corrección: María Fernanda Rey

Diseño: Trenders

Maquetación: Mario Modugno

Imagen de tapa: iStock.com/1255k

CARI Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales
Uruguay 1037, piso 1.º, C1016ACA Buenos Aires, República Argentina
Teléfono: (+5411) 4811-0071 al 74 / Fax: (+5411) 4815-4742
Correo electrónico: direccioneditorial@cari.org.ar / Sitio web: www.cari.org.ar

Armenia en 2026: elecciones, nuevos vínculos y un inusitado giro en política exterior

Axel Yamil Chiquiar* e Ignacio Martín Silva**

Introducción

La República de Armenia se encamina a las elecciones parlamentarias del próximo 7 de junio. Por un lado, se presenta la propuesta de continuidad del oficialismo, liderado por el actual primer ministro, Nikol Pashinyan; por el otro, dos proyectos que plantean una reconfiguración de la estrategia internacional del país: Armenia Fuerte, encabezado por el empresario ruso-armenio Samvel Karapetyan, y Alianza Armenia, liderado por el expresidente Robert Kocharyan. A partir de aquí, se enfrentan en un contexto de complejidad y cambio tanto en el plano nacional como en el internacional. La apelación del PM a “yo o la guerra” no hace más que presentar a la población un panorama amenazante y repleto de incertidumbre, lo que refleja la encrucijada en la que la nación transcaucásica se encuentra inmersa. La expresión se asocia a una consigna estrictamente política con el objetivo de buscar apoyo para un potencial acuerdo de paz con Azerbaiyán y poner fin de una vez y para siempre a cualquier tipo de riesgo con el país ubicado al este. La temática de la declaración es de vital relevancia, puesto que compila dos de los ejes de

* Licenciado en Relaciones Internacionales, USAL. Miembro del Departamento de Medio Oriente del Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Universidad Nacional de La Plata. Voluntario en la sección Editorial del CARI y del Voluntariado COMEX-RRII. Correo de contacto: axelchiquiar12@gmail.com

** Licenciado en Relaciones Internacionales, USAL. Maestrando en Política y Economía Internacional, UDESA. Voluntario en la sección Editorial del CARI. Correo de contacto: silva.ignaciomartin21@gmail.com

política nacional e internacional más importantes, como es el conflicto por Artsaj y una reforma constitucional. Entre tanto, la oposición fijó duras críticas hacia el ciclo de gobierno de Pashinyan y afirmó un plan conciso de cambio en el caso de salir vencedora.

A partir de esta escena, es posible identificar una serie de factores que subyacen a la posición actual del país en términos políticos internos e internacionales y colocan en jaque al oficialismo gobernante. En primer lugar, el derecho internacional público y su respectiva inaplicabilidad en una de las principales causas o cuestiones nacionales de Armenia. Es evidente que el conflicto entre armenios y azeríes por el Alto Karabaj-Artsaj constituye uno de los casos más ilustrativos del siglo XXI sobre la brecha estructural entre las disposiciones normativas internacionales y su ejecución efectiva en el plano internacional. A raíz de ello, el resultado del incumplimiento de algo normativo y tan importante como es lo relativo a la agresión y al uso de la fuerza en el multilateralismo significa una carga o restricción del país que, en definitiva, afectará al Ejecutivo imperante. En segundo lugar, el colapso del paraguas ruso que utilizó Ereván durante mucho tiempo. A partir de la guerra entre Rusia y Ucrania, la alteración del equilibrio de poder en el Cáucaso sur y el debilitamiento de la capacidad disuasiva rusa expusieron las vulnerabilidades estructurales de Armenia, cuya histórica dependencia estratégica de Moscú derivó en una profunda crisis de seguridad tras la pérdida parcial de su principal garante externo. En consecuencia, de esta última característica emana un tercer factor, y se trata de que Armenia experimentó una reducción significativa de su margen de maniobra geopolítica, lo que provocó que comenzara a padecer el avance de Azerbaiyán sobre la arquitectura regional de poder.

Así las cosas, *Hayastan* —en su lengua original— acudirá a las urnas posteriormente al marco del 111.º aniversario del genocidio armenio. Este no resulta un detalle menor, porque representa una circunstancia emocional para la población y, sin dudas, se compondrá como un elemento más que incline el sufragio de los armenios, teniendo en consideración que siempre hay asuntos que ver sobre los pronunciamientos hacia Turquía y, precisamente, existen en los candidatos ciertas posturas controvertidas. Por tanto, el país transcaucásico se enfrenta a un

momento crucial en el que la política exterior y los vínculos estratégicos con las principales potencias regionales y extrarregionales juegan un rol central.

1. La política exterior actual de Armenia

En la actualidad, Armenia se encuentra atravesando un proceso de cambio y transición con respecto a su posicionamiento en la escena internacional, alejándose de su tradicional aliado y fomentando vínculos con excontendientes. A lo largo de los últimos dos años, la política exterior armenia —encabezada por Pashinyan y el ministro de Relaciones Exteriores, Ararat Mirzoyan— ha experimentado un alejamiento de la esfera de influencia rusa (en la cual permaneció por poco más de un siglo) para iniciar un proceso de construcción de lazos con Estados Unidos y la Unión Europea.

El novedoso giro de Armenia se produce en el marco de una creciente insatisfacción con respecto a las incumplidas garantías de seguridad de Rusia, especialmente tras el conflicto bélico de 2020 y la conquista de la región del Alto Karabaj-Artsaj por parte de Azerbaiyán en 2023. La frustración del Estado armenio ante la percibida falta de acción rusa, junto con la progresiva influencia occidental en el Cáucaso, ha colaborado en dicha transición en su política exterior.

Aunque el país continúa formando parte de instituciones lideradas por Rusia, como la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) y la Unión Económica Euroasiática (UEE), en el último tiempo ha llevado a cabo crecientes conversaciones con el bloque económico europeo y con Washington, destacando su participación en el Board of Peace (Oficina del Primer Ministro de la República de Armenia, 2026) y Trump Route for International Peace and Prosperity (TRIPP) (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Armenia, 2026). Esta última iniciativa se trata de un proyecto de construcción de una vía de transporte entre Azerbaiyán y su enclave Najicheván, que atraviesa la región armenia de Syunik e incluye carreteras, ferrocarriles, oleoductos y cables de fibra óptica. En una acción de creciente influencia y presencia sobre la región, será una empresa armenio-estadounidense la encargada de construir y operar durante los primeros cuarenta y nueve años dicho corredor de transporte.

Con respecto a Europa, en este último tiempo Armenia ha llevado a cabo iniciativas para unirse a la Unión Europea (acuerdo CEPA, 2021) y ha mantenido encuentros sucesivos con representantes de la Comisión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). La cooperación en materia de defensa, seguridad, política, economía, cultura y comercio ha sido el tópico de numerosos encuentros bilaterales mantenidos entre autoridades armenias y diversos Estados europeos durante los últimos cuatro años. La mutación en la orientación de las relaciones exteriores es tal que Armenia ha llegado a mantener reuniones con el presidente turco Recep Tayyip Erdoğan y el mandatario azerí Ilham Aliyev, en ambos casos manteniendo una agenda centrada en la reapertura de fronteras, rutas de transporte y conectividad, visados, normalización de las relaciones y apertura económico-comercial.

Frente a este reposicionamiento y creciente distanciamiento, Rusia comenzó a percibir a Armenia como un escenario más de disputa de influencias en su contienda contra Occidente.

Para Moscú, la finalización del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán acaba por representar una pérdida de influencia sobre ambos exbeligerantes. Por tal razón, de cara a las elecciones del 7 de junio, es natural que Rusia manifieste su apoyo y anhele la victoria de un Gobierno que se proponga reabrir la cuestión de Artsaj o reanudar el conflicto con Azerbaiyán. “Sabemos que en Armenia existen fuerzas políticas que apoyan plenamente la política de desarrollo rusa, centrándose en profundizar la participación de Rusia en los procesos de integración. Por supuesto, nos alienta este enfoque y no lo ocultamos” declaró el portavoz del Kremlin Dmitry Peskov a la Agencia de Noticias rusa TASS (2026).

Es en este contexto que un expresidente considerado prorruso surge como principal candidato opositor en el proceso electoral. A lo largo de su mandato, Kocharyan ha llevado a cabo políticas de acercamiento al Kremlin, destacando la profundización de la alianza militar y la instalación de empresas rusas en el mercado energético armenio. Además, recientemente ha impulsado un mayor nivel de integración con la Federación Rusa y ha criticado el acercamiento a Europa de la política exterior actual. Desde el inicio de la campaña, Kocharyan ha manifes-

tado que Armenia necesita fomentar sus políticas de seguridad y defensa sobre la base del apoyo de un aliado poderoso —algo que expertos locales han interpretado como alusivo a Rusia—. Según Robert Kocharyan, “la seguridad sigue siendo uno de los principales desafíos de Armenia, es necesario un ejército capaz, un liderazgo sólido y un aliado poderoso para que juntos podamos neutralizar todas las amenazas” (Caucasus Watch, 2026).

Kocharyan, al igual que Karapetyan, representa una visión más clásica de las políticas exterior y de defensa armenia. Sin reposicionamientos ni virajes extraordinarios, ambos candidatos apuestan a una dependencia estratégica respecto de Rusia para lograr equilibrar la balanza en su disputa con Azerbaiyán-Turquía, defienden la permanencia en el ecosistema de organizaciones lideradas por Rusia (Eurasian Economic Union, CSTO) y se ven reacios a un acercamiento con Occidente.

2. El derecho internacional público como letra muerta ante el caso histórico de Alto Karabaj-Artsaj

La brecha entre las normas del sistema jurídico internacional y su aplicación en el terreno pragmático no es accidental ni novedosa. De hecho, constituye una tendencia histórica desde la configuración del orden internacional en 1945. Finalizando la Segunda Guerra Mundial, las naciones civilizadas dejaron algo en claro en relación con el futuro de las relaciones internacionales: no iban a permitir, en términos de Hobsbawm (1998), que se repitiera otro conjunto de circunstancias que llevara a la guerra total. A raíz de ello es que trabajaron para configurar una organización con vistas a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra basándose tanto en principios generales del derecho internacional —la prohibición del uso de la fuerza, el principio de no intervención— como en propósitos de mantenimiento de la paz y seguridad internacional. Sin embargo, los medios que ponderaron para alcanzar el fin último de consolidar ausencias de enfrentamientos no han sido suficientemente sólidos. Esto se debe a que se han desarrollado decenas de conflictos armados en panoramas donde la normativa bélica internacional se infringió. Para ilustrar algunos de los más impactantes de todos ellos, podemos mencionar la guerra en Vietnam, lo ocurrido en el marco de

la desintegración de Yugoslavia y el enfrentamiento encuadrado en la guerra de Irak, entre otros. El resultado yació en la escena: indeterminación de las normas dada la subordinación de sus efectos jurídicos ante la primacía de la búsqueda de la seguridad nacional por los propios medios de los Estados.

Ahora bien, el caso armenio-azerí por Artsaj no solo se trata de uno de violación del derecho internacional, entendido como producto de la indeterminación, sino que también expone una contradicción distintiva de la disciplina en la que hay excesiva discusión doctrinaria: la colisión entre el principio de integridad territorial de los Estados y el derecho a la libre determinación. Estos dos suelen ser potencialmente contrarios en su aplicación situacional porque el primero consiste en defender la inmutabilidad de uno de los elementos trascendentales que hacen al sujeto soberano —en este caso, el territorio—, mientras que el segundo se enmarca alrededor de la pretensión de un pueblo de decidir su estatus político priorizando el intento de ejercicio del derecho originario. En este sentido, el doctor en Derecho Luciano Pezzano establece, en efecto —en la obra compiladora del doctrinario y diplomático de carrera Ricardo Arredondo—, que una de las manifestaciones de tal confrontación conceptual surge de la propia resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. En específico, remite a que, si bien proclama el derecho a la libre determinación en su párrafo 2.º, en el número 6 contiene una disposición que fue interpretada de modo diferente, haciendo referencia a que “todo intento encaminado a quebrar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas” (Arredondo, 2020, p. 151).

Asimismo, desde la óptica jurídica multilateral, es sabido que ambos términos son reconocidos como nociones con rango de norma imperativa —además de ser principios generales de derecho internacional—. El primero, en el sentido de que se encuentra estrechamente vinculado a la prohibición del uso de la fuerza contra la independencia política y/o integridad territorial de cualquier Estado; el segundo, respecto de la práctica estatal internacional y el derecho consuetudinario. La problemática aquí reside en que la Resolución 2625 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, la cual, además de referirse a la Declaración

sobre los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y de cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, resulta la que los consagra a ambos, no ha establecido una jerarquía entre ellos (Organización de las Naciones Unidas, 1970). Por consiguiente, en conjunto con la reflexión sobre la naturaleza dispositiva y discrecional en sí misma del derecho internacional público, corresponde una circunstancia con un alto nivel de dificultad para definir controversias.

Siguiendo los lineamientos, el panorama convocado de este escrito demuestra que Azerbaiyán invocó la integridad territorial en los términos de que el Alto Karabaj es parte de su territorio reconocido internacionalmente, utilizando las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU de 1993 como fundamento (Resolución 874 sobre la situación relativa a Alto Karabaj de 1993, adoptada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas). Armenia, por su parte, apeló a la libre determinación. De hecho, planteó en su argumento que la población armenia de Artsaj, la cual es mayoritaria en el territorio referido, cuenta con los plenos derechos de decidir su estatus político. A raíz de ello, la escena internacional se manifestó por medio del Grupo de Minsk sirviéndose del marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa —OSCE, en sus siglas en inglés—. No obstante, la tensión original nunca fue resuelta por esta instancia instrumental, lo cual evidencia otro de los rasgos de la imprecisión del ordenamiento jurídico internacional en la temática.

Por otra parte, la inconsistencia de la práctica internacional sobre los supuestos controvertidos corresponde un factor adicional particular para explicar el desempeño del derecho de gentes en el problema situado en la región del Cáucaso sur. En efecto, esta se refiere al caso de la declaración unilateral de independencia de Kosovo. El órgano judicial principal de las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva de 2010, determinó que la acción realizada por los kosovares no violó el derecho internacional. En virtud de ello, la comunidad armenia interpretó inmediatamente dicho pronunciamiento como aplicable a Artsaj y reclamó. Sin embargo, como se supo posteriormente, el objetivo de Ereván no llevó a ninguna parte. De hecho, lo que sí logró fue ocasionar un interro-

gante sobre por qué no sería competente utilizar a la cuestión de Kosovo como precedente y así justificar la búsqueda de un similar destino. En consecuencia, resulta posible reflexionar sobre una selectividad en la aplicación del supuesto de la autodeterminación basada no tanto en la indefinición de la lógica jurídica, sino más bien vinculada a una dimensión político-estratégica otorgada por los sujetos con mayor capacidad de generar incidencias favorables a las potencias.

En un mismo orden, el episodio más revelador de la brecha ya comentada es el de las medidas cautelares dictadas por la CIJ en el caso Armenia c. Azerbaiyán, 2021, posterior al enfrentamiento armado que interrumpió veintiséis años de un cese al fuego establecido en 1994 y mediado por Rusia. En el año en que emergió la pandemia mundial del COVID-19, se libró la guerra de los 44 días entre los dos rivales históricos, que tuvo como bando victorioso al azerí, el cual puso fin al conflicto de forma decisiva a raíz de su avasallante poderío militar en comparación con el armenio y el apoyo directo desde Ankara. Inmediatamente lo que sucedió fue el establecimiento de un acuerdo tripartito que consolidó las ganancias de Bakú y desplegó fuerzas rusas de mantenimiento de la paz. La incertidumbre se plasmó a lo largo de la franja de territorio reducido de lo que quedó de Artsaj, con una población armenia que continuó viviendo bajo la amenaza potencial de que las fuerzas armadas azeríes la obligaran a abandonar sus hogares.

En diciembre de 2021, el alto tribunal judicial de la ONU ordenó a Azerbaiyán, por medio de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial —CERD—, tomar todas las medidas necesarias con el fin de garantizar la protección de personas, bienes y patrimonio cultural armenio luego de la coyuntura bélica. Años después, la Corte nuevamente dictó otra orden cautelar exigiendo explícitamente que Azerbaiyán asegurara la libre circulación de la única vía de comunicación entre Artsaj y Armenia, que se encontraba bloqueada desde 2022, lo que había ocasionado una crisis humanitaria tal que afectaba un total aproximado de 120.000 personas (Diario Armenia, 2023). En concreto, el Gobierno azerí ignoró la orden y meses más tarde lanzó la operación que forzaría la rendición de las autoridades armenias que se encontraban en Artsaj y subsiguientemente el éxodo de la población.

Retornando al análisis, la CIJ carece de mecanismos propios de ejecución coercitiva. El estatuto de la Corte, el cual se firma y ratifica como acápite aparte de la Carta de la ONU, establece que el órgano judicial resuelve contenciosos y emite opiniones consultivas una vez que los Estados involucrados han aceptado someterse a la jurisdicción del tribunal. Todo ello aclara que estas últimas no son vinculantes, mientras que toda sentencia de la Corte sí tendrá calidad y naturaleza obligatoria. En el caso de que una nación no cumpla con el fallo, la otra parte podrá recurrir por medio del artículo 94.º de la Carta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el cual podrá adoptar acciones para que se ejecute la sentencia. El problema aquí fue que, en la práctica, Rusia, quien era aliada *de facto* de Azerbaiyán en ese momento, contó con la herramienta del poder de veto en el Consejo; a la vez, en virtud de ello, Bakú calculó correctamente que la decisión de ignorar las órdenes citadas no tendría consecuencias sustanciales. Por tanto, el mecanismo en cuestión se manifestó amplia y estructuralmente inutilizable. De hecho, de una manera similar lo analiza el embajador argentino Jorge Argüello (2026) en su último libro, *Efecto mariposa: ¿Hay un orden detrás del caos?*, al afirmar que el órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales “se ha convertido en una caja de resonancia privilegiada de la desintegración del antiguo orden multilateral” y, a la vez, que “su capacidad de acción se ha visto severamente limitada” (p. 49).

En suma, todo el conjunto que hace al ordenamiento jurídico internacional mencionado demuestra que, si bien las normas existen, se encuentran sistematizadas en cuerpos de texto y han desarrollado mecanismos de acción; en verdad aparentan no tener capacidad coercitiva autónoma. En otras palabras, su eficacia depende, en la mayoría de los casos, de que alguna potencia o coalición de ellas esté dispuesta a asumir el costo político de decidir sobre la circunstancia determinada y, eventualmente —en pleno siglo XXI—, el militar de hacerla cumplir. En definitiva, cada resolución ignorada, cada orden cautelar incumplida, cada violación documentada sin efectos jurídicos condenatorios envían no solo al oficialismo armenio, sino también a la comunidad internacional, el mensaje de que el sistema internacional no va a intervenir, independientemente de lo que indique el derecho.

3. El colapso del equilibrio estratégico en el Cáucaso sur y la erosión de las garantías de seguridad de Armenia

A partir del inicio de las hostilidades entre Rusia y Ucrania, la región del Cáucaso sur comenzó a experimentar una serie de transformaciones y alteraciones en lo que a su estructura de poder y equilibrio se refiere. El ecosistema de influencia ruso experimentó cierta orfandad producto de la concentración de esfuerzos de la potencia en el conflicto iniciado en febrero de 2022.

Una de las más —si no la mayor— perjudicadas de dicha metamorfosis esquemática es la República Armenia: es posible afirmar que la pérdida parcial de su principal garante de seguridad produjo consecuencias estratégicas, militares y geopolíticas de gran magnitud. La estrategia de *bandwagoning* —alianza con una gran potencia en función de compensar sus debilidades estructurales frente a enemigos superiores— que había desarrollado el país desde la década de los 90 colisionó contundentemente con la pérdida de su aliado de seguridad formal y una desaparición del contrapeso que le brindaba cierto margen de seguridad nacional (Waltz, 1979, p. 126).

Armenia enfrenta graves debilidades estructurales: posición geográfica sensible, menor capacidad demográfica y económica que sus vecinos rivales, aislamiento regional, escasez de recursos naturales estratégicos, limitada capacidad industrial, carencia de conectividad estratégica adecuada y rezago tecnológico. En términos neorrealistas, se trata de un *small state* altamente dependiente de un protector externo, es decir: su limitada autonomía estratégica y considerable vulnerabilidad ante cambios sistémicos conducen a una necesidad constante de balanceo de amenazas, que acaba por tornarse una dependencia permanente de alianzas con poderes mayores.



Nota. Adaptado de *El mapa político del Cáucaso*, por Celia Hernando, 2024, El Orden Mundial (<https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/mapa-politico-caucaso/>). CC BY-NC-ND.

Es la deficiencia y el desvalimiento de este vínculo con su principal aliado lo que impactó decisivamente en el desempeño del país caucásico durante la última serie de crisis que debió enfrentar. A pesar de que Armenia continúa perteneciendo al Collective Security Treaty Organization, Rusia no intervino de forma activa ni ante el bloqueo de la República de Artsaj ni ante la ofensiva azerí de septiembre de 2023. Por estar atravesando una contienda de duración extensa e indefinida en Ucrania y consumiendo una gran cantidad de recursos, lo que implica un extraordinario esfuerzo bélico, el Estado eslavo se vio limitado en sus capacidades

para participar en conflictos subsidiarios. En términos relativos, Armenia perdió centralidad estratégica en el esquema de poder ruso y dejó de gozar de su considerable poder de disuasión.

Conclusiones: ¿un futuro con lógica de profundización o uno con revinculación?

Es en este complejo y desafiante escenario que Armenia se enfrenta a las elecciones de este 7 de junio, donde resulta particularmente significativo el lugar central que ocupa la política exterior dentro del debate electoral. Es decir, se trata de una dinámica relativamente atípica para un *small state*, donde las discusiones electorales suelen encontrarse predominantemente atravesadas por variables de política interna antes que por disputas geoestratégicas vinculadas a la supervivencia estatal y al alineamiento internacional.

Cabe destacar que el país no elige entre una buena y una mala opción, lo hace entre dos estructuralmente insatisfactorias con costos diferentes en términos de autonomía, apoyo externo y desarrollo interno. La clave estará en cuál de ellas gestiona mejor la vulnerabilidad antes detallada de un Estado pequeño en pleno sistema internacional que atraviesa su mayor crisis de multilateralismo. Ante dicha coyuntura, el debate político se estructura en torno a las siguientes alternativas estratégicas. En primer lugar, una profundización de la rendición estratégica y asociación con Occidente (A). Y, en segundo lugar, una revinculación con el antiguo y gigante socio (B).

La opción A sostendría una base que sería la consolidación del tratado de paz firmado con Azerbaiyán en 2025 bajo mediación norteamericana, lo cual aceptaría de manera progresiva las condiciones pendientes solicitadas por los azeríes —aceptando una clase de “rendición” en torno a Artsaj— y, en última instancia, profundizar la integración con el bloque de la Unión Europea (UE) y el acercamiento a Washington utilizándolos como marcos de referencia política, económica y de seguridad. Ahora bien, en la práctica, esto condeciría con el avance del distanciamiento y la reducción de la dependencia en materia energética de

Moscú y, a la vez, daría a conocer eventuales nexos privilegiados con la UE y/o Estados Unidos.

Por el contrario, la opción B implicaría la otra cara de la moneda con respecto a Azerbaiyán: en específico, se basaría en la revisión o suspensión del instrumento de paz. Posteriormente, en el restablecimiento del vínculo de seguridad formal con Rusia a través de la OTSC, además de la renegociación de los términos económico-energéticos con el ejecutivo de Putin. Y, por último, en el retorno hacia una postura de alineamiento con el eje Moscú-Teherán en la región. No obstante, en la escena práctica internacional, supondría abandonar la reorientación occidental ya iniciada, aceptar nuevamente la dependencia del “paraguas” ruso y, finalmente, apostar a que la Federación Rusa ofrezca condiciones más favorables o, al menos, distintas que en el contexto bélico de 2020.

En cuanto al factor autonomía, ambas estrategias reducirían la perspectiva, pero de maneras asimétricamente diferentes. Por un lado, la dependencia occidental sería elevada en términos de condicionalidad, pero operaría dentro de esquemas predecibles y recíprocos. Por el otro, la dependencia rusa sería costosa en el carácter de soberanía real y actuaría de forma discrecional y absolutamente unilateral, con un historial ya documentado de instrumentalización sumado al abandono que perpetuó hace seis años. La confiabilidad no podría ser sostenible frente a este panorama. Por tanto, en líneas generales de la autonomía neta, la estrategia B parecería producir una pérdida mayor con menor compensación.

Subsiguientemente, con respecto a la cuestión del Alto Karabaj-Artsaj, ninguna de las dos ofrecería reversión territorial. La estrategia A aportaría instrumentos jurídicos y diplomáticos de largo plazo como, por ejemplo, litigación internacional o presión por retorno voluntario. Además, contaría con apoyo occidental, aunque sin ningún tipo de garantía de resultado, como ya vimos a partir de la naturaleza del ordenamiento jurídico internacional. En contraste, la estrategia B brindaría potencial moderación de las condiciones azeríes pendientes, pero negociada por un sujeto con poca veracidad como garante de los intereses armenios. En definitiva, en términos de la cuestión de Artsaj, la estrategia A facilitaría menos en el corto plazo, pero brindaría más herramientas sostenibles en el largo plazo.

En materia de qué obtendría Armenia a nivel interno, ambas opciones establecerían costos de transformación y de estancamiento. La estrategia A impondría precios inmediatos y visibles, siguiendo un lineamiento de condicionalidades exigentes, periodos de transición económica con alto impacto en los sectores más vulnerables, ausencia de garantías de seguridad y una especie de trauma político con lo que se refiere a una posible reforma constitucional. Por su parte, la B proporcionaría cierto alivio más inmediato también visible, teniendo en cuenta a un Estado de energía subsidiada, estabilización de remesas y la reconexión con un mercado euroasiático conocido. Sin embargo, la asimetría que toma el caso se invertiría decisivamente en el mediano y largo plazo. La primera abriría la posibilidad de una modernización institucional, diversificación productiva y bienestar poblacional permitido por los marcos predecibles y recíprocos por la garantía occidental. Mientras que la segunda reproduciría dependencias estructurales históricamente materializadas en perjuicio armenio, atando nuevamente el futuro del país a un sujeto en declive relativo al que, a su vez, le resultaría difícil ser tenido en cuenta con una visión de alta credibilidad. Después de todo, la opción A fijaría costos reales de transición, pero ocasionaría más condiciones estructurales de mejora sostenida, en tanto que la opción B suministraría alivio inmediato a los sectores más vulnerables a expensas de perpetuar dependencias que en el pasado limitaron a la nación con una élite vinculada al poder político y subordinada a las decisiones discrecionales de Moscú.

Las elecciones del 7 de junio representan mucho más que una disputa electoral nacional: se trata de una definición estratégica sobre el modo en que el país buscará garantizar su supervivencia en un sistema internacional crecientemente inestable y competitivo. La propuesta de reorientación gradual hacia Occidente de Pashinyan se enfrenta en las urnas contra las alternativas de un retorno a la lógica tradicional de dependencia estratégica respecto de Rusia defendidas por la alianza de Kocharyan y por la agrupación de Karapetyan.

De todas maneras, el dilema central para Armenia radica en que ninguna de estas dos alternativas parece ofrecer una solución plenamente satisfactoria frente a las limitaciones estructurales que enfrenta el país. Las diferencias principales residen

en el tipo de dependencia, el horizonte temporal de los costos y el margen potencial de autonomía futura que cada estrategia permitiría construir.

El caso armenio evidencia las dificultades que enfrentan los Estados pequeños cuando el equilibrio regional de poder se altera abruptamente y el garante externo sobre el cual descansaba su seguridad pierde capacidad de proyección. En ese contexto, más que elegir entre una alternativa ideal y otra inviable, Armenia parece verse obligada a administrar estratégicamente su vulnerabilidad dentro de un escenario internacional caracterizado por el debilitamiento del multilateralismo, la competencia entre grandes potencias y la creciente incertidumbre sobre la confiabilidad de las alianzas.

Referencias

Argüello, J. (2026). *Efecto mariposa: ¿Hay un orden detrás del caos?* Fundación Embajada Abierta.

Arredondo, R. (Dir.). (2020). *Curso de derecho internacional público*. Editorial AD-HOC.

Avdaliani, E. (2025). *Armenia's Nascent Multi-Vector Foreign Policy*. Trends Group. <https://trendsresearch.org/insight/armenias-nascent-multi-vector-foreign-policy/>

Caucasus Watch. (17 de marzo de 2026). *Armenia Bloc Confirms Kocharyan as Prime Minister Candidate with Full Election Agenda*. <https://caucasuswatch.de/en/news/armenia-bloc-confirms-kocharyan-as-prime-minister-candidate-with-full-election-agenda.html>

Diario Armenia. (23 de abril de 2023). *Azerbaiyán oficializó el bloqueo genocida contra Artsaj y estableció un puesto de control en el Corredor de Lachin*. <https://www.diarioarmenia.org.ar/azerbaiyan-oficializo-el-bloqueo-genocida-contra-artsaj-y-establecio-un-puesto-de-control-en-el-corredor-de-lachin>

Foster, M. (2025). *How Russian Weakness in the South Caucasus Can Reward the West*. Center for European Policy Analysis. <https://cepa.org/article/how-russian-weakness-in-the-south-caucasus-can-reward-the-west/>

Hernando, C. (2024). *El mapa político del Cáucaso [imagen]*. El Orden Mundial. <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/mapa-politico-caucaso/>

Hobsbawm, E. (1998). *Historia del siglo XX*. Crítica.

Jam News. (2026). *'Opposition forces are parties of war,' says Armenia's parliament speaker*. <https://jam-news.net/opposition-forces-are-parties-of-war-says-armenias-parliament-speaker/>

Jam News. (2026). *Robert Kocharyan named prime minister candidate: will he become represent opposition in Armenia's upcoming elections?* <https://jam-news>.

[net/robert-kocharyan-named-prime-minister-candidate-will-he-become-represent-opposition-in-armenias-upcoming-elections/](https://www.armenianweekly.com/2026/03/30/armenias-next-election-is-a-do-or-die-moment/)

Manoukian, A. (2026). Armenia's next election is a do-or-die moment. *Armenian Weekly*. <https://armenianweekly.com/2026/03/30/armenias-next-election-is-a-do-or-die-moment/>

Ministry of Foreign Affairs of the Republic of Armenia. (14 de enero de 2026). *Joint Statement on the Publication of the Armenia-U.S. Implementation Framework for the Trump Route for International Peace and Prosperity (TRIPP)*. Government of the Republic of Armenia. <https://www.mfa.am/en/press-releases/2026/01/14/TRIPP/13721>

Organización de las Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas. San Francisco. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

Resolución 1514 (XV) sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales de 1960, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas. [https://docs.un.org/es/a/res/1514\(xv\)](https://docs.un.org/es/a/res/1514(xv))

Resolución 2625 (XXV) sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas de 1970, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas. [https://docs.un.org/es/a/res/2625\(xxv\)](https://docs.un.org/es/a/res/2625(xxv))

Resolución 822 sobre la situación relativa a Nagorno-Karabaj de 1993, adoptada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. [https://docs.un.org/es/S/RES/822%20\(1993\)](https://docs.un.org/es/S/RES/822%20(1993))

Resolución 853 sobre la situación relativa a Nagorno-Karabaj de 1993, adoptada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. [https://docs.un.org/es/S/RES/853\(1993\)](https://docs.un.org/es/S/RES/853(1993))

Resolución 874 sobre la situación relativa a Nagorno-Karabaj de 1993, adoptada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. [https://docs.un.org/es/S/RES/874%20\(1993\)](https://docs.un.org/es/S/RES/874%20(1993))

Resolución 884 sobre la situación relativa a Nagorno-Karabaj de 1993, adoptada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. [https://docs.un.org/es/S/RES/884%20\(1993\)](https://docs.un.org/es/S/RES/884%20(1993))

Thornton, L. (2026). *Facing Russian Hybrid Threats in Advance of Elections, Armenia Struggles to Maintain Pro-U.S. and EU Path*. Just Security. <https://www.justsecurity.org/133899/armenia-elections-us-eu-russia/>

TASS. (25 de mayo de 2026). “Russia, Armenia are friends and continue dialogue – Kremlin”. <https://tass.com/politics/2136105>

The Office to the Prime Minister of the Republic of Armenia. (22 de enero de 2026). *Prime Minister Pashinyan participates in the signing ceremony of the Charter of the “Board of Peace” in Davos*. Government of the Republic of Armenia. <https://www.primeminister.am/en/press-release/item/2026/01/22/Nikol-Pashinyan-Signing-Charter-Board-of-Peace/>

Waltz, K. (1979). *Teoría de la política internacional*, Grupo Editor Latinoamericano (GEL), Buenos Aires.

Zolyan, M. (2026). *Russia Won't Give Up Its Influence in Armenia Without a Fight*. Carnegie Endowment for International Peace - Russia Eurasia Center. <https://carnegieendowment.org/russia-eurasia/politika/2026/01/armenia-russia-drifting-apart>

